

Crueldad contra personas LGBTIQ+ y poder soberano en las nuevas formas de la guerra

Alejandra del Rocío Bello Urrego

Instituto de Estudios Regionales (INER) - Universidad de Antioquia (Colombia)

CÓMO CITAR:

Bello Urrego, Alejandra del Rocío. 2023. "Crueldad contra personas LGBTIQ+ y poder soberano en las nuevas formas de la guerra". *Colombia Internacional* 115: 113-137. <https://doi.org/10.7440/colombiaint115.2023.05>

RECIBIDO: 21 de septiembre de 2022

ACEPTADO: 12 de marzo de 2023

MODIFICADO: 11 de abril de 2023

<https://doi.org/10.7440/colombiaint115.2023.05>

RESUMEN. **Objetivo/contexto:** a partir del caso colombiano, se propone una interpelación del concepto de soberanía en la teoría política crítica contemporánea desde una perspectiva feminista, *queer* y decolonial, a través del análisis del rol de la crueldad contra personas LGBTIQ+ en el establecimiento de una forma de poder soberano parainstitucional en las guerras neoliberales. **Metodología:** se trata de una investigación teórica apoyada en el análisis documental de los informes del Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia. **Conclusiones:** se demuestra que la circulación colonial y cisheteropatriarcal de la crueldad es un elemento esencial en la instauración de un poder disciplinario que afecta a la sociedad en su conjunto y que establece una forma específica de poder soberano. Esta forma actualiza, en la etapa neoliberal del capital, un gobierno de los cuerpos que distingue entre ciudadanía y sujetos coloniales, y que es constitutiva del Estado nación. **Originalidad:** demostrar esta hipótesis tiene como consecuencia develar una forma específica de ejercicio del poder que produce cuerpos por medio del establecimiento de lo que denomino gobierno del sufrimiento, al que defino como el control, la racionalización y la administración del sufrimiento. Esta forma del poder desborda el marco de

— —

Este artículo presenta los resultados de la investigación posdoctoral "Acciones constitutivas de la soberanía en las nuevas formas de la guerra", desarrollada en el Centro de Estudios de Género de la Universidad de Lausana. La estancia posdoctoral en la que se realizó la investigación fue financiada por una beca de excelencia de la confederación suiza.

lectura propuesto por los paradigmas de la biopolítica y de la necropolítica, por lo que, con el fin de abarcar esta dimensión de lo político, propongo el concepto de *pathospolítica*, entendida como la forma del poder que convierte el sufrimiento en objeto de gobierno y que se despliega a través de este gobierno.

PALABRAS CLAVE: crueldad; género; guerra; neoliberalismo; *queer*; soberanía.

Cruelty against LGBTIQ+ People and Sovereign Power in New Forms of Warfare

ABSTRACT. Objective/context: Based on the Colombian case, an interpellation of the concept of sovereignty in contemporary critical political theory is proposed from a feminist, queer, and decolonial perspective through the analysis of the role of cruelty against LGBTIQ+ people in establishing a form of para-institutional sovereign power in neoliberal wars. **Methodology:** This theoretical research is supported by documentary analysis of the reports of the National Center of Historical Memory of Colombia. **Conclusions:** The colonial and cisheteropatriarchal circulation of cruelty is shown to be an essential element in installing a disciplinary power that affects society as a whole and establishes a specific form of sovereign power. In the neoliberal stage of capital, this form updates a government of bodies that distinguishes between citizenship and colonial subjects and is constitutive of the nation-state. **Originality:** Demonstrating this hypothesis has the consequence of unveiling a specific form of exercise of power that produces bodies through the establishment of what I call the government of suffering, which I define as control, rationalization, and administration of suffering. This form of power goes beyond the reading framework suggested by the paradigms of biopolitics and necropolitics; thus, to encompass this dimension of the political, I propose the concept of *pathospolitics*, understood as the form of power that turns suffering into an object of government and is deployed through this government.

KEYWORDS: cruelty; gender; neoliberalism; queer; sovereignty; war.

Crueldade contra pessoas LGBTIQ+ e poder soberano nas novas formas de guerra

RESUMO. Objetivo/contexto: a partir do caso colombiano, é proposta uma interpeção do conceito de soberania na teoria política crítica contemporânea sob uma perspectiva feminista, queer e decolonial, por meio da análise do papel da crueldade contra pessoas LGBTIQ+ no estabelecimento de uma forma de poder soberano parainstitucional nas guerras neoliberais. **Metodologia:** trata-se de uma pesquisa teórica apoiada na análise documental dos relatórios do Centro Nacional de Memória Histórica da Colômbia. **Conclusões:** é demonstrado que a circulação colonial e cis-heteropatriarcal da crueldade é um elemento essencial na instauração de um poder disciplinar que afeta a sociedade como um todo e que estabelece uma forma específica de poder soberano. Essa forma atualiza, na etapa neoliberal do capital, um governo dos corpos que faz uma diferença entre cidadania e sujeitos coloniais, e que

é constitutiva do Estado-Nação. **Originalidade:** demonstrar essa hipótese tem como consequência revelar uma forma específica de exercício do poder que produz corpos por meio do estabelecimento do que denomino “governo do sofrimento”, definido como o controle, racionalização e administração do sofrimento. Essa forma de poder ultrapassa os limites de leitura propostos pelos paradigmas da biopolítica e da necropolítica; portanto, a fim de abranger essa dimensão do político, proponho o conceito de “pathopolítica”, entendida como a forma do poder que converte o sofrimento em objeto de governo e que se desenvolve por meio deste.

PALAVRAS-CHAVE: crueldade; gênero; guerra; neoliberalismo; queer; soberania.

Introducción

Según la teoría política crítica contemporánea, las dos acciones constitutivas del poder soberano son hacer vivir y matar. Tal es el caso de los enfoques herederos de las teorías de Michel Foucault y de Achille Mbembe. Aprender la violencia sociopolítica en el marco de estos enfoques privilegia la visibilidad de las experiencias de los hombres cisgénero y heterosexuales en las guerras contemporáneas debido a que estadísticamente son los que más mueren.¹ El androcentrismo en la lectura de lo político invisibiliza la especificidad de la violencia sociopolítica contra otros grupos humanos. Por ejemplo, las violencias dirigidas contra las personas que se alejan de la norma cisheterosexual han estado más relacionadas con el objetivo de infligir sufrimiento e imponer una vida de exposiciones a la crueldad que con el propósito de matar. Esta mirada androcentrista sobre tales violencias nubla la comprensión de su especificidad e impide el pleno reconocimiento de las estrategias de reexistencia desplegadas por personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas.

Este artículo presenta parte de los resultados de la investigación “Acciones constitutivas de la soberanía: análisis interseccional del ejercicio del poder soberano en las nuevas formas de la guerra”, desarrollada en el Centro de Estudios de Género de la Universidad de Lausana (Suiza) entre 2021 y 2022. En esta investigación se propone una discusión sobre los límites interpretativos de las teorías foucaultianas y poscoloniales sobre el poder soberano desde una perspectiva

1 Respecto a las estadísticas globales, ver el *Global Study on Homicide* (United Nations Office on Drugs and Crime 2019) y, con relación al caso colombiano, ver el “Informe final para el esclarecimiento de la verdad” (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad 2022).

feminista, cuir² y decolonial. Adoptar esta perspectiva implicó abordar las memorias de la guerra de las personas con sexualidades e identidades de género no hegemónicas para desarrollar marcos teóricos interesados en el análisis de las formas generales del poder en que estas se insertan. Este modo de comprensión es inverso al proceso de interpretar las experiencias de estas personas como casos particulares o excepcionales dentro de marcos teóricos que universalizan las vivencias cismasculinas y/o heterosexuales del poder. El uso de este enfoque hizo posible develar las dinámicas que explican el funcionamiento del poder soberano en vez de reducir a un caso particular la experiencia de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.³

El objetivo de este artículo es analizar el rol de la crueldad contra personas LGBTIQ+ en el establecimiento de una forma de poder soberano paraestatal, en los territorios históricamente dejados al margen de la nación colombiana. Esta forma de poder actualiza a la etapa neoliberal del capital un gobierno de los cuerpos basado en la frontera colonial entre lo humano y lo no-humano. Demostrar esta hipótesis tiene como consecuencia develar una manera específica de ejercicio del poder que produce cuerpos a través del control, la racionalización y la administración del sufrimiento, a la cual denomino *gobierno del sufrimiento*.

Este texto describe los tres elementos que permiten comprender la naturaleza del vínculo entre crueldad y gobierno del sufrimiento. Primero, la genealogía de las técnicas de guerra del paramilitarismo en Colombia muestra que fundar un gobierno parainstitucional de los cuerpos y consolidar una soberanía paraestatal son acciones que actualizan al contexto neoliberal la distinción entre ciudadanía y sujetos coloniales. En segundo lugar, el régimen de heterosexualidad obligatoria fue uno de los componentes de la organización interna de los ejércitos paramilitares que ordenó la división y apropiación del trabajo en los territorios bajo su control. En tercer lugar, se aborda cómo el pensamiento heterosexual del proyecto paramilitar sirvió para radicalizar el estigma que ya existía contra las personas LGBTIQ+ y así convertir sus cuerpos en objeto de

2 El vocablo *cuir* se utiliza para diferenciarse del vocablo *queer*, y mostrar una posición centrada en el sur global y crítica de las geopolíticas del conocimiento hegemónicas. De manera consecuente con la esencia del fenómeno evocado por estos vocablos, en este artículo se utilizan ambos, además de otros como perspectivas *lesbotransmariconas o raras*.

3 Esta perspectiva surge de la conferencia “Trans(normer)former les savoirs académiques. Penser la méthodologie à l’épreuve des réflexions cuir/descoloniales” (Bello 2021), que realicé en el marco del curso Queer Methods de la Conférence Universitarie de la Suisse Occidentale. El argumento del *paper* parte de la definición travesti de la descolonización que propone Marlene Wayar (2018), para quien descolonizar implica dismantelar el heteropensamiento que la colonización nos ha impuesto como eje de interpretación del mundo (Sacchi *et al.* 2021).

una crueldad espectacularizada sobre la que se instauró un poder disciplinario parainstitucional que afectó a toda la población.

1. Poder, crueldad y soberanía

Según el paradigma foucaultiano del poder relacional, los cuerpos son transformados en vida dócil y disciplinada por medio de la biopolítica y de la anatomopolítica. Estas formas de poder institucionalizado integran otra forma específica del poder que caracteriza a los Estados modernos: el biopoder. En esta perspectiva, hacer vivir y dejar morir son las acciones constitutivas de la soberanía junto con el poder disciplinario y la biopolítica o el gobierno de la vida, con un criterio de rentabilidad económica (Foucault 2001). El racismo será el dispositivo del biopoder que organice el ejercicio del poder soberano, e indique la frontera entre los cuerpos políticamente importantes o aquellos que se harán vivir y los que se dejarán morir. Según este paradigma, el horizonte de emancipación está dado por el acto de cuidarse —hacerse vivir a sí mismo—, lo cual solo puede lograrse por medio de la producción de verdad sobre sí.

Achile Mbembe (2006) relee y complementa este enfoque, y demuestra que existe una frontera racial adicional, de génesis colonial, entre cuerpos objeto de la biopolítica y otros objeto de lo que él conceptualiza como *necropolítica*: el gobierno de la muerte, según un criterio de rentabilidad económica. El necropoder, de acuerdo con Mbembe, surge en las colonias en paralelo y de manera imbricada al surgimiento del biopoder. Se trata de un poder que se ejerce por medio de la violencia sin límites legales e institucionales sobre cuerpos excluidos de la esfera de lo humano. Este no solo expone a morir desde un criterio racial —como supone Foucault—, sino que sujeta a los cuerpos por medio de la transformación de su muerte, y no de su vida, en objeto de gobierno. Esto significa que hay dos fronteras raciales que organizan el poder: una dentro del biopoder, que indica al soberano qué cuerpos dejar morir; y la otra que se ubica entre la metrópoli y la colonia, y separa los cuerpos objeto del biopoder —hacer vivir o dejar morir— de los objetos del necropoder —hacer morir—. Esta diferencia racial respecto de los sujetos coloniales hace que el horizonte de emancipación frente al necropoder sean el sacrificio o el suicidio, pues es la muerte y no la vida lo que sujeta al cuerpo. Esta perspectiva de Mbembe amplía el planteamiento foucaultiano sobre la soberanía, dado que esta no se constituye en el acto de hacer vivir y hacer morir, sino en el derecho a matar.

Ni Foucault ni Mbembe problematizan la relación entre soberanía y crueldad. El primer autor en establecer este vínculo fue Sigmund Freud (2017), para quien toda soberanía descansa en una pulsión natural de poder que se expresa a

través de la crueldad. En la perspectiva de Freud, la constitución de las sociedades civilizadas depende de regular este impulso por medio de la ley. En el siglo XXI, Rita Segato desnaturaliza la relación entre soberanía y crueldad, y la entiende como constitutiva del proyecto imperial civilizatorio moderno en su etapa neoliberal. Esta autora considera que la debilidad institucional que caracteriza al neoliberalismo a partir de los años noventa propició que dentro de los Estados convivan agencias estatales y no estatales que compiten violentamente por establecer su soberanía. Esto es a lo que ella denomina *nuevas formas de guerra*. En este contexto de debilidad institucional, los territorios no se definen más por las leyes, sino que se conforman por redes de cuerpos marcados como territorio de un mismo grupo mediante medidas biopolíticas y violencia directa (Segato 2016).

En la perspectiva de Segato, la crueldad infligida espectacularmente —de manera especial contra las mujeres— se entiende como el elemento que integra y delimita la jurisdicción del poder soberano de los actores en disputa (Segato 2014a y 2016). Según la autora, esta forma de control territorial es característica del neoliberalismo y es profundamente dependiente de una administración sádica y generizada de la violencia. Tal intersección entre economía neoliberal y violencia sádica es a lo que la filósofa mexicana Sayak Valencia (2018) denomina *capitalismo gore*.

A diferencia del paradigma foucaultiano o del de Mbembe, en el de Segato el poder es *conquistual* y no relacional. Esto quiere decir que una parte se constituye como poderosa mientras se adueña del cuerpo de la otra parte. Las tecnologías de esta forma de poder son la necropolítica, la biopolítica y a lo que Segato se refiere como las *pedagogías de la crueldad*. Estas últimas se definen como todas las acciones que enseñan a transmutar la cosa en vida mediante colectivos articulados por políticas vinculares (Segato 2018). En este paradigma, el horizonte de la emancipación es la descosificación de los cuerpos o las *contrapedagogías de la crueldad*, de acuerdo con Segato. Así, la pugna por la hegemonía se ubica en el plano de la creación colectiva y la vinculación de modos de existir insumisos frente a la clasificación y el disciplinamiento de la existencia en categorías coloniales y cisheteropatriarcales como hombre, mujer, negro, indio, blanco, sano, homosexual, etc.

Estos marcos teóricos críticos, anticoloniales y feministas aportan a la comprensión de ciertas dinámicas del conflicto armado colombiano, pero son desbordados por otros. Colombia es un país tristemente privilegiado para captar la complejidad del funcionamiento del poder soberano en las guerras contemporáneas. El peso del narcotráfico en la economía posiciona al país como un nodo de la economía ilegal transnacional y de las dinámicas globales de guerra que esta conlleva. Además, el caso colombiano es uno de los primeros a nivel mundial en los que el Estado reconoce la existencia de una victimización específica de

las poblaciones LGBTIQ+ en dichas guerras (Giraldo-Aguirre 2020), por lo que es particularmente relevante para teorizar sobre el fenómeno de la soberanía en las guerras neoliberales a partir de la experiencia de esta población.

Los informes de memoria histórica del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) evidencian que las dinámicas de control territorial no se explican plenamente si solo son leídas en términos del gobierno de la vida y de la muerte, como proponen las teorías de Foucault y Mbembe. En estos contextos, el gobierno de la crueldad muchas veces primó sobre el de la vida y la muerte (Giraldo-Aguirre 2020), y fue determinante en la constitución de soberanía. A su vez, la espectacularización de la crueldad, además de delimitar la jurisdicción soberana de un grupo, como propone la teoría de Segato (2014b), cumplió un papel disciplinario en materia de normas de conducta y estilos de vida aceptables (CNMH 2015a y 2011). Los informes denotan que la espectacularización de la crueldad se tornó en un sistema paraestatal de sujeción y gobierno de los cuerpos. Este gobierno se soportó en una administración generizada de la violencia sádica, como propone Valencia (2018). No obstante, los informes analizados en esta investigación muestran que, además y principalmente, se trató de un gobierno del sufrimiento apoyado en una circulación cisheteropatriarcal y colonial de la crueldad.

Por otro lado, la importancia del rol de la violencia contra todas las personas con orientaciones de género e identidades de género no hegemónicas muestra que el ser mujer, como supone Segato (2016), no fue el determinante principal para transformar a las personas en cuerpos sacrificiales para los espectáculos de la crueldad. De hecho, el rol de cuerpo sacrificial no se definió en términos masculino/femenino. Los cuerpos devinieron sacrificables como consecuencia de desafiar, con su sola existencia, la extensión de la forma de poder que organiza la economía capitalista, la cual se basa en alienar el cuerpo, disciplinarlo y cosificarlo. Se trató de cuerpos cuya potencia estética testimonia sobre la capacidad humana para ejercer soberanía sobre sí y que se expresa en el acto de existir fuera de la norma de género hegemónica. Esta potencia reta al proyecto cultural hegemónico porque desafía la ficción que posiciona a lo cismasculino blanco heterosexual como norma de lo humano. La potencia de dignidad de las mujeres cis en su conjunto, las insumisas, los cuerpos no blancos, las líderes, las machorras, las travestis, lxs transexuales, los cuerpos sin las capacidades hegemónicas, lxs maricas, los gais, etc. resultan amenazantes por su mera existencia, amenaza que se exagera cuando se concreta en el acto de vivir o buscar vivir dignamente.

En conclusión, el estado de la literatura presentado muestra que el caso colombiano desborda las nociones de soberanía de las teorías políticas críticas contemporáneas. En lo que sigue, se retoman, se ponen a dialogar

y se amplían estas teorías, esto es, se trabaja junto a ellas, pero no para ellas. El interés aquí es aportar a la teoría política una problematización del gobierno de la crueldad en la constitución del poder soberano en las guerras contemporáneas, mediante la observación de su despliegue en los cuerpos explosivamente dignos de las personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas.

2. Teorizar desde las memorias del conflicto

En el aspecto metodológico esta investigación teórica se fundamentó en el análisis documental de fuentes secundarias, y en el análisis de contenido como técnica de producción y análisis de información.⁴ Se estudiaron todos los informes publicados por el Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia (CNMH) entre 2008 y 2020 (150). Estas fuentes se abordaron en dos etapas. Primero, se analizaron las secciones de prólogo e introducción de la totalidad de los informes con el fin de identificar aquellos que priorizaron o contienen la memoria de personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas, en todas sus diversidades de raza, capacidad, edad, etc., para establecer cómo se manifestó el fenómeno en todo el territorio nacional. En la segunda etapa se estudió la integralidad del texto de los informes seleccionados y se aplicaron las categorías de análisis de la investigación. El objetivo del análisis documental en las dos etapas fue establecer patrones, recurrencias, brechas, tendencias, convergencias, contradicciones y categorías de análisis no previstas al inicio del trabajo. La validez de las fuentes se

4 El análisis de contenido se abordó desde la perspectiva de Klaus Krippendorff y utilizando matrices de clasificación de la información, según categorías analíticas predeterminadas y *ad hoc* cuando se identificó esta necesidad (Krippendorff 2013). En la primera etapa, las categorías fueron temáticas abordadas en el informe de caracterización desde un enfoque interseccional de las poblaciones cuya memoria se trata en dicho documento (Esguerra-Muelle y Bello 2014; Viveros Vigoya 2015), lugar geográfico y periodo estudiado. En la segunda etapa, se produjo una matriz con la siguiente información: título del informe, razones de la inclusión del informe, periodo y regiones cubiertas en el informe, y título de otros informes que aportan al contexto de análisis de las temáticas trabajadas. Las categorías analíticas predeterminadas en esta etapa fueron: razones de inclusión o exclusión del informe, objetos/sujetos/cuerpos sobre los cuales se ejerció la soberanía, mecanismos para el ejercicio de la soberanía, formas de gobierno de los cuerpos y mecanismos de establecimiento del poder soberano. Estas categorías se desglosaron en palabras clave que constituyeron las categorías de inventario por medio de las cuales se aplicó a cada informe la técnica de recolección de palabras clave en contexto. Se registró la información en una segunda matriz utilizando seis unidades de contexto textual para estas palabras clave: tema abordado, fecha del hecho, actor armado involucrado, ubicación geográfica, caracterización del territorio y caracterización de los sujetos afectados, y tres unidades de contexto extratextual: año y tema del informe, contexto de producción y contexto de publicación.

estableció por relación con otras fuentes de literatura científica, la comparación entre diferentes informes y el análisis del contexto de producción del documento, en términos de intereses políticos y académicos presentes alrededor del proceso de elaboración y publicación de los informes (Galeano 2018; Saukko 2003).

El Centro Nacional de Memoria Histórica en Colombia se creó con la Ley 1448 de 2011 (ley de víctimas) y tuvo como antecedente el Grupo de Memoria. El acervo producido por el CNMH resulta de su pugna por la verdad, lo que lo convirtió en la fuente más plural. A pesar de ser un ente gubernamental, los diferentes actores que disputan el establecimiento de su narración sobre el conflicto, incluyendo a las víctimas, lograron añadir en el estatuto fundacional del Centro una serie de medidas enfocadas a garantizar la total autonomía de los y las investigadoras respecto al Estado. Estas medidas permitieron que los informes de esta entidad fueran los primeros documentos oficiales que dieron cuenta de la magnitud del rol del propio Estado en la guerra.

Con el objetivo de construir una verdad incluyente con respecto a los diferentes puntos de vista, los primeros informes se enfocaron en reconstruir la perspectiva de las víctimas de las zonas rurales. Verdades que venían siendo silenciadas por el discurso oficial del Gobierno de Álvaro Uribe, en el que se privilegiaba la versión del Estado. Esta postura generó la confianza de las comunidades que sufrieron la guerra, quienes se aproximaron al Centro para salvaguardar sus archivos sobre el conflicto y entregar sus testimonios. El CNMH adoptó la estrategia de incluir las perspectivas de verdad de todos los actores para legitimarse, evitar persecuciones y lograr que realmente fuesen consideradas las memorias históricamente silenciadas. Este ejercicio de negociación permitió que se tuvieran en cuenta las perspectivas de verdad de empresarios, propietarios de tierra, integrantes del ejército y otros grupos de poder. De este modo, los informes se convirtieron en el acervo más completo y plural sobre el conflicto hasta la fecha.

En 2018 la dirección del CNMH fue cooptada por los sectores más conservadores y cercanos a los intereses de terratenientes, ganaderos, empresarios y el Ejército. Estos asignaron como director a un representante de sus intereses particulares, acto contrario a la pluralidad que caracterizó al Centro en la dirección anterior y que da legitimidad a sus informes. No obstante, a la fecha aún no se han publicado las investigaciones que responden a esta ruptura y hasta el 2022 se siguieron publicando informes realizados bajo la pasada dirección. En la última etapa de la primera dirección, las investigaciones habían comenzado a incorporar de manera mucho más rigurosa los enfoques diferenciales, y a generar lecturas complejas y nacionales del conflicto apoyadas en el avance de las informaciones

recopiladas. Las diferencias entre los modos de actuar de grupos estatales, contraestatales y paraestatales comenzaban a hacerse más explícitas a medida que pasaban los años. Esta información permite entender que el terror ejercido metódica y sistemáticamente contra la población civil fue una técnica particularmente usada por los grupos paraestatales. Además, los informes regionales comenzaban a develar la sistematicidad del paramilitarismo y su dimensión de proyecto modernizador de los sectores más conservadores de la sociedad colombiana. Estos últimos se produjeron bajo la primera dirección, pero salieron a la luz durante la segunda, por lo que el siguiente análisis se basa en la totalidad de los informes publicados por el Centro hasta el 2022.

3. La génesis colonial de las políticas cisheteropatriarcales de la crueldad

Antes del proyecto paramilitar, el precedente más próximo de instauración de un orden social a escala nacional fue el conjunto de políticas higienistas que a principios del siglo XX tuvieron como objeto constituir una nación en Colombia. El objetivo de dicha política era implantar el modo de vida de la clase obrera europea. Dichas políticas suponían que los cuerpos que no eran producto de un modo de vida eurocéntrico (higiénicos, sanos, heterosexuales, blanqueados, etc.) eran biológicamente menos aptos para integrar una comunidad conciudadana (Dorlin 2009). Esto implicó la marginalización de los modos de vida considerados incompatibles con este modelo civilizatorio: todos los pueblos no-blancos y toda forma de existencia no-heteropatriarcal. Este enfoque influyó profundamente en las políticas higienistas que se pusieron en marcha a partir de los años treinta durante el periodo liberal (Bustamante 2004; Noguera 2003). Aunque se trató de políticas nacionales, su radio de acción se limitó a las ciudades en donde se estaba desarrollando una economía industrial, tales como Bogotá o Medellín.

Estas dinámicas en su conjunto redundaron en que las poblaciones rurales, indígenas y negras, al ser excluidas del despliegue biopolítico del Estado, fuesen además expulsadas de la economía formal nacional. Los territorios donde habitan estos grupos coinciden con aquellos en los que los ejércitos paramilitares consolidaron gobiernos parainstitucionales a partir de los años noventa, a saber: las regiones Caribe, Magdalena Medio y del Pacífico; departamentos como el Cauca, el Putumayo, Arauca y los Llanos; y las zonas rurales de Antioquia.

A partir de los noventa, la violencia paramilitar desempeñó un rol decisivo en la garantía de las condiciones que permitieron capitalizar dentro de la economía neoliberal estos territorios históricamente excluidos de la

economía formal⁵ (CNMH 2011; 2018c; 2020b). En 1997 surgió el grupo Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) como resultado de la unificación de las Autodefensas Campesinas de Urabá, Córdoba, el Magdalena Medio y los Llanos Orientales (CNMH 2013). A partir de la conformación de las AUC comenzó una contrarreforma agraria en la que las tierras que habían sido adjudicadas al campesinado antes del Pacto del Chicoral⁶ fueron recuperadas por grandes capitales nacionales y extranjeros. Es de anotar que no en todas las zonas donde tuvieron presencia las AUC hubo guerrilla y que, en los territorios dominados, sus intereses se inclinaron al control de economías legales e ilegales. De manera que esta organización, más que tener una política contrainsurgente, respondió a los intereses económicos neoliberales ligados a la desregulación de la economía colombiana en los años noventa y a través de

5 Según David Harvey (2007), uno de los rasgos principales del neoliberalismo es la transformación de estos territorios históricamente excluidos de la economía formal en bienes capitalizados. Este tránsito permite integrar tales territorios al mercado global en forma de activos de corporaciones transnacionales. Las condiciones que los Estados deben garantizar en la integración de dichos territorios al mercado global de capitales incluyen una mano de obra disciplinada, barata y desregulada, así como recursos naturales desregulados y de fácil explotación (Márquez Covarrubias 2017). En el caso colombiano, la capitalización de estos territorios dependió del mantenimiento de estas condiciones favorables y de la creación de espacios controlados para el crimen organizado. Los territorios de los márgenes del Estado fueron incluidos en la economía global legal a través de megaproyectos mineros y petroleros, grandes obras de infraestructura, cultivo de palma y ganadería. En cuanto a la economía ilegal, estos territorios fueron integrados por medio del tráfico de personas, drogas, armas y minería (CNMH 2018c).

6 En el Pacto de Chicoral puede ubicarse la génesis de los usos de la violencia en complicidad con el Estado para garantizar las condiciones de la producción de renta en el sector de la agroindustria. Se trató de un acuerdo verbal y político mediante el cual el Gobierno de Misael Pastrana, presidente en tal época, congresistas y terratenientes se comprometieron a frenar la reforma agraria iniciada con la Ley 135 de 1961 con una política de desarrollo rural agroindustrial basada en la modernización del latifundio (Uprimny 2022). La reforma agraria inició con la Ley 135 de 1961 y pretendía garantizar el acceso a la tierra para el campesinado mediante la asignación de tierras del Estado y la expropiación de latifundios improductivos. Algunos sectores del campesinado impulsaron tomas de tierras para acelerar la reforma, como fueron los casos del Chicoral, Las Gaviotas, La Palizúa, entre otros. A partir de la Ley 4 de 1973, el Gobierno promovió un discurso de estigmatización del movimiento campesino; incluso se canceló la personería legal de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) que fue creada en el contexto de la Ley 135 de 1961 como espacio de encuentro político entre el Estado y el campesinado. Además, comenzó a relacionarse al campesinado con las guerrillas para sustentar la represión militar del movimiento campesino de recuperación de tierras (CNMH 2015a y 2015b). En últimas, el Pacto de Chicoral no solo significó un cambio de política económica, sino de relación entre el Estado y los habitantes de sus márgenes.

técnicas de guerra propias de un modelo colonial de la guerra moderna.⁷ Este modelo consiste en un conjunto de métodos para el uso racional de la crueldad con el fin de controlar territorios y poblaciones por medio del terror, desarrollados por militares franceses en el contexto de la guerra colonial en Argelia durante los años cincuenta (Robin 2004).

En Suramérica, en el Plan Cóndor (1975-1989), el saber bélico de los militares franceses fue incorporado a la Escuela de las Américas y, a partir de ese momento, fundamentó la guerra contrainsurgente en toda América Latina (Falquet 2016). Esta relación entre la conformación de las AUC y la importación de técnicas imperiales de guerra evidencia el carácter colonial de la relación del Estado colombiano con las poblaciones de sus márgenes.

En este punto es importante mencionar que los métodos de la guerra moderna fueron originalmente desarrollados para gobernar los cuerpos de los sujetos coloniales del imperio francés en Argelia y así mantener la soberanía sobre sus colonias. Las medidas biopolíticas descritas por Foucault, a partir del caso de la constitución de poblaciones gobernables en la Francia metropolitana, contrastan con las técnicas utilizadas en Argelia, y muestran la frontera existente entre los cuerpos de la metrópoli sujetos por medio de un poder biopolítico sustentado en instituciones limitadas por la ley y los sujetos coloniales disciplinados mediante del uso calculado de la crueldad sin límites legales. Tal frontera colonial entre cuerpos sujetos por medio de estrategias biopolíticas sustentadas en instituciones y cuerpos sujetos por medio del terror es equivalente a la que divide a Colombia entre quienes fueron incluidos y excluidos del proceso de construcción de la nación.

7 Este modelo de guerra fue ampliamente difundido en el mundo anglófono, particularmente en los Estados Unidos, por medio de la compilación que realizó el coronel Galula en dos manuales escritos en inglés y realizados durante su estadía (1962 a 1967) como investigador asociado en el Harvard University's Center for International Affairs. La influencia de estos manuales en las guerras contemporáneas se demuestra en el hecho de que en 2006 fueron la referencia fundante del manual *Counterinsurgency FM 3-24* del Department of the US Army's dirigido a los soldados norteamericanos enviados a Irak e Irán (Henni 2016).

Los teóricos de la guerra moderna fueron los coroneles Marcel Bigeard, David Galula, Yves Godard, Charles Lacheroy y Roger Trinquier, y los generales Paul Aussaresses, Jacques Massu y Raoul Salan. Según el coronel Lacheroy, todos los cuerpos y almas de los territorios deben ser obligados a movilizarse en favor de los intereses que persigue la guerra (*SHAT 1118 D 3. Conférence du colonel Lacheroy, chef du service d'action psychologique et information du Ministère de la Défense Nationale, Guerre révolutionnaire et l'arme psychologique. 2 July 1957+P-4*, citado por Henni [2016]). De acuerdo con su teoría de la psicología de la guerra, todas las fuerzas de trabajo, así como todas las del amor, el entusiasmo, la esperanza o el miedo, deben alinearse en torno a los intereses de la guerra. En otras palabras, el control de un territorio implica un proceso de construcción de cuerpos, deseos y subjetividades coherentes con los intereses de quienes hacen la guerra (Henni 2016; Robin 2004).

La importación de prácticas eurocéntricas de gobierno de poblaciones y de guerra por parte del Estado colombiano ha redundado en la constitución de los márgenes de su territorio como un estado de sitio y de excepción equivalente a los espacios coloniales del imperio francés donde predominó el necropoder. A partir de los años noventa, las AUC desarrollaron un proyecto de modernización que les permitió integrar a los territorios la economía transnacional sin desplegar estrategias biopolíticas que mantuvieran a la nación, y lograron proteger la frontera racista entre la nación y sus márgenes. Así las cosas, las AUC crearon un gobierno parainstitucional de las poblaciones históricamente excluidas mediante el necropoder y una política basada en la violencia sádica, racializada y generizada, ejercida sin límites legales o institucionales.

Esto significa que las políticas del terror contra las personas LGBTIQ+ que se analizan en las dos siguientes secciones están imbricadas a la historia colonial de la nación colombiana. También implica que hay una frontera racial entre las personas LGBTIQ+ que habitan los márgenes de la nación con respecto a las que no. Esta frontera se expresa en mecanismos de sujeción diferentes: unos más mediados institucionalmente y otros basados en la crueldad ejercida sin concesión alguna. Pese a la existencia de esta frontera entre personas LGBTIQ+, la violencia antihomosexual conforma el proyecto nacional en su conjunto. Como demuestra el trabajo del antropólogo Fernando Serrano (2018), la interacción entre violencia sociopolítica antihomosexual y la imposición de un orden de género fue esencial en el proceso de imponer un proyecto de nación basado en la transformación por medios paramilitares del paisaje económico, político y cultural de todo el país.

4. Régimen paramilitar de heterosexualidad obligatoria

Una participante del informe *Ciudadan@ de la calle* describía de la siguiente manera la relación entre crueldad e imposición de normas de género: “Llegó un travesti y le pegaron una picada [...] ¿Niña, joven, adulta? Jovencita. De una, que acá no querían maricas. Ni lesbianas, ni transexuales. *Solo hombres hombres, mujeres mujeres*” (Colectiva Transpopulares Por Cuerpos Libres 2015, 3, énfasis añadido). La heterosexualidad como régimen político y económico fue constitutivo del poder paramilitar. Entender la dependencia de las estructuras paramilitares de la estabilidad de este régimen contribuye a comprender por qué las orientaciones sexuales o identidades de género no hegemónicas les resultaron amenazantes.

El feminismo materialista francés visibilizó que la división capitalista del trabajo reposa sobre la afirmación de la existencia de una diferencia sexual entre

dos y solo dos sexos; esto es a lo que Monique Witting denominó *pensamiento heterosexual*. Se trata de un mecanismo que permite a un grupo dominante apropiarse del trabajo productivo, emocional, reproductivo y sexual de grupos dominados por medio de la naturalización de categorías sexuales (Wittig [1980] 2007). Las estructuras paramilitares fueron altamente dependientes de una división sexual en la que los roles milicianos más valorados estaban mayoritariamente ocupados por hombres. Los roles de trabajo logístico y reproductivo y menos valorados estuvieron asociados con las mujeres. El 75 % de los miembros de estructuras paramilitares tenía roles militares,⁸ seguido de un 23 % de personal dedicado a roles logísticos. Las mujeres representaban alrededor del 10 % de la fuerza de trabajo miliciana, y 7 de cada 10 personas dedicadas a roles logísticos dentro de la estructura eran mujeres (CNMH 2019a y 2019c). Esta repartición del trabajo muestra la centralidad del sexo en la valoración, organización y apropiación de trabajo dentro de la estructura. Entonces, la importancia del pensamiento heterosexual para el proyecto político paramilitar se hace evidente en el rol que la división sexual binaria desempeñó en: la organización del trabajo dentro de los grupos paramilitares, la organización del trabajo de las poblaciones bajo su dominio y la explotación de los cuerpos con fines económicos.

En las zonas de los márgenes del Estado, la violencia paramilitar implantó una severa división sexual del trabajo. Los ejércitos paramilitares absorbieron la fuerza de trabajo de hombres niños, jóvenes y adultos provenientes de zonas donde históricamente el Estado no ha garantizado las condiciones institucionales mínimas para la integración a la economía nacional, tales como vías de acceso o rutas de comercialización de productos. Los datos muestran que, al momento de llegar a las filas de las AUC, el 74 % de sus integrantes no contaban con los ingresos mínimos para satisfacer sus necesidades vitales básicas y el 70 % solo había culminado la educación primaria (CNMH 2019a y 2020b). El proyecto paramilitar buscó convertir a estos hombres en cuerpos gobernables y asimilables a la guerra; es decir, transformarlos en capital humano para la industria bélica. Con este fin los instruyó en escuelas de entrenamiento ilegales (CNMH 2014b y 2019b). En muchos casos se trató de hombres niños, jóvenes y adultos reclutados por la fuerza; no obstante, la falta de opción de empleo en la economía legal, producto de la exclusión estatal, tuvo un papel central en la decisión de muchos de buscar empleo en grupos paramilitares. Estos grupos se mostraron como la opción de empleo más rentable y, muchas veces, la única para los hombres de las poblaciones del país históricamente excluidas de la nación.

8 Asociados principalmente a la vigilancia de actividades económicas legales e ilegales.

En el caso de las mujeres, la explotación de su trabajo y su cuerpo tuvo dos grandes mecanismos. El primero fue la explotación sexual, la cual aumentó de modo vertiginoso durante el periodo de consolidación del paramilitarismo, entre 1997 y 2004 (CNMH 2018b). En la costa caribe fueron habituales las subastas de niñas y jóvenes menores de edad utilizando el formato de los “reinados de belleza” (CNMH 2011). En el Putumayo, los Llanos Orientales y Arauca, los paramilitares monopolizaron la economía del tráfico humano con fines sexuales y a nivel nacional fueron propietarios de locales de venta de servicios sexuales (CNMH 2018b). Estas formas de explotación constituyeron una fuente importante para su financiamiento. Para el bloque Centauros en los Llanos, este mecanismo contribuyó a su independencia financiera con respecto a los grupos económicos, principalmente ganaderos, que los apoyaron en sus inicios (CNMH 2020b). El segundo dispositivo fue la explotación del trabajo reproductivo remunerado y no remunerado de mujeres que no integraban las filas paramilitares, y que fueron sometidas para la producción de uniformes, labores de cocina y de enfermería, trabajo emocional, entre otros (CNMH 2019a). La apropiación del trabajo reproductivo remunerado y no remunerado aportó las condiciones materiales para el sostenimiento de estos grupos. Al igual que en el caso de los hombres, las principales afectadas fueron mujeres rurales, indígenas y negras.

En la organización del trabajo descrita, hombre y mujer no operaron como categorías biológicas, sino como clases sociales que posibilitaron la organización y apropiación del trabajo por parte de los grupos armados. En este sentido, las orientaciones sexuales e identidades de género que no correspondían a la heterosexualidad fueron amenazantes, desde un punto de vista más económico y político que moral. Esto se tradujo en la aniquilación sistemática de las personas que no encajaran en el régimen heterosexual, por lo que justificaron su tortura y muerte al asociar sus cuerpos con vectores de enfermedades de transmisión sexual, o como agentes con la capacidad de “contaminar de homosexualismo” y con actividades estigmatizadas como la venta de drogas.

No obstante, no todas las víctimas fueron igualmente objeto de persecución. Se aplicaron criterios de selección tales como “la visibilidad de la víctima, el tejido comunitario que le acerca o distancia de los armados, su ocupación en oficios y espacios que le exponen, sus condiciones de marginalidad y su estatus socioeconómico, edad e identidad étnico/racial” (CNMH 2015a). Estos criterios fundaron una lógica en la que las mujeres lesbianas u hombres gays con *performance* de género visiblemente masculinos o femeninos —respectivamente— fueron objeto de particular persecución. Tal lógica afectó más intensamente a las personas con experiencia de vida trans, en tanto retan

más radicalmente el régimen de heterosexualidad. De manera que las personas que ponen en cuestión la naturalidad de este régimen fueron consideradas como una afrenta al poder paramilitar. Esto se evidencia en la especial persecución de la que fueron víctimas las personas LGBTIQ+ que, además de ser visibles, defendían el derecho a existir digna y libremente.

En lo que concierne a la asimilación de personas en la estructura paramilitar, la *performance* de género fue un criterio esencial para integrar y permanecer en las filas. Como se mencionó anteriormente, el 75 % de las y los integrantes desarrollaban labores de milicia. Este rol estuvo mayoritariamente en manos de hombres. Al miliciano se le exigía una *performance* de masculinidad basada en el ejercicio de la violencia y la crueldad, evaluada y perfeccionada en escuelas de instrucción para la guerra que se hicieron en diferentes lugares del país (CNMH 2014b). En este contexto, ser asociado con atributos femeninos no fue considerado compatible con la habilidad requerida para la guerra. Los hombres identificados como gais fueron excluidos de la masculinidad aceptada y asesinados dentro de las filas (CNMH 2018e). En el caso de las mujeres lesbianas machorras, estas fueron particularmente perseguidas durante el proceso de regulación de la vida en las poblaciones. Sistemáticamente los grupos paramilitares las torturaron y/o asesinaron, luego de acusarlas de “querer parecerse a un hombre”. No obstante, dentro de las filas las machorras que demostraron su capacidad para encarnar la *performance* de la masculinidad guerrerrista y cruel llegaron incluso a ocupar altos mandos (CNMH 2018a). El contraste entre los hombres gais y las lesbianas machorras asimiladas, y entre estas dentro y fuera de las estructuras paramilitares, muestra que las personas LGBTIQ+ fueron aniquiladas en función de su asimilabilidad a una organización económica y política heterosexual, más que en función de su diversidad sexual.

5. El gobierno parainstitucional de los cuerpos

La crueldad contra personas LGBTIQ+ no solo se explica por la importancia del pensamiento heterosexual para el paramilitarismo; además permitió comunicar la capacidad de los grupos armados de decidir quién y cómo vive o muere, y quién y cómo sufre. Esto significa que la crueldad legitimada por dicha ideología sirvió para comunicar a la totalidad de la población que los paramilitares detentaban un poder disciplinador, así como los límites de la jurisdicción de ese poder.

La violencia contra personas LGBTIQ+ se caracterizó por su índole pública durante sus momentos de mayor intensidad, entre 1997 y 2004, periodo

que coincide con la consolidación del proyecto paramilitar a nivel nacional. Una vez conformadas las AUC como estructura común en 1997, su violencia se comportó con patrones sistemáticos a lo largo del país. En el sur de Bolívar, estos grupos armados, al llegar a un territorio, primero arrasaban por medio del terror producido por ejercicios de crueldad espectacularizada. Luego, sus acciones se enfocaban en controlar a la población y en garantizar una regulación social afín a sus intereses (CNMH 2020a). Este patrón se repitió en Santander, el Magdalena Medio, Putumayo, Antioquia y los Llanos. En todos los territorios, la violencia antihomosexual fue particularmente intensa en el periodo de arrasamiento, porque fue la que permitió a los grupos enviar el mensaje de su capacidad para regular la vida en los territorios. Por ejemplo, en Barrancabermeja, en el año 2000, el frente Fidel Castaño, durante la fase de arrasamiento, persiguió, atacó y desterró a personas que no encajaban en la heterosexualidad. Se repartieron panfletos a toda la población en donde se advertía que asesinarían y desterrarían a personas LGBTIQ+. Debido a lo anterior, en el 2001 esta región registró el mayor número de victimizaciones hacia tal población. El desplazamiento fue la principal modalidad (CNMH 2020a y 2019d).

En todo el país, la instauración de sistemas de vigilancia de las expresiones de género y sistemas de castigo ante las manifestaciones públicas de afecto homosexual fueron de las primeras acciones de los grupos armados al implantar su dominio (CNMH 2019b). En palabras de una voz testiga:

después es cuando ya nosotros empezamos a escuchar que ser lesbiana, ya empieza a ser lo peor acá en Barrancabermeja, ser gay es lo peor acá en Barrancabermeja; porque las autodefensas empiezan a imponer su ley, su orden y no querían ver a lesbianas, agarrándose de las manos, entonces empiezan a avergonzarlas, a calvearlas [...] Y la cogieron y las calveaban, les daban tablazos en medio del parque o un sector central ¿sí?, las calveaban, e incluso, las violaban, abusaban sexualmente de ellas, para que realmente, llegaran a saber qué era un hombre de verdad y dejaran de gustarle las mujeres. (CNMH 2020a, 102)

Durante la fase de consolidación en el Caribe, el Putumayo y el Magdalena Medio, se usó sistemáticamente la violencia sexual y la humillación pública contra las mujeres que retaban el orden de género, incluidas las lesbianas. También se justificaron la violación y la desnudez forzada como mecanismos recurrentes para corregir el desvío de la norma heterosexual. Así mismo, se acudió con frecuencia al repertorio de rapar con machete a las mujeres lesbianas y trans con el fin de marcarlas como transgresoras (CNMH

2015a y 2020a). En el Caribe se organizaron espectáculos de crueldad en los que se obligó a mujeres consideradas transgresoras de la norma de género a pelear contra hombres gais (CNMH 2011). Los bloques impusieron a toda la comunidad la asistencia a este tipo de puesta en escena con el fin de comunicar su capacidad de crueldad.

En varias regiones del país, se utilizó el recurso de acusar a la población LGBTIQ+ de cometer faltas morales o delitos para luego castigarlas de manera más cruel y pública que a personas heterosexuales. De este modo se comunicaba sobre la capacidad del poder paramilitar para definir y sancionar delitos. Por ejemplo, el bloque Central Bolívar señaló públicamente a una mujer trans de robar un anillo. Usaron esta acusación para justificar el uso de su cuerpo en un espectáculo de crueldad en un lugar público muy concurrido (CNMH 2018b).

La existencia de personas que asumían de manera visible una expresión sexual o una orientación de género no-heterosexual ponía en cuestión la capacidad del poder paramilitar para controlar la totalidad de los cuerpos. Esto se hace evidente en la especial persecución que sufrieron en todo el país los líderes y lideresas e integrantes de las organizaciones que buscaban garantizar los derechos humanos de las personas LGBTIQ+, y que defendían una existencia visible y digna. Por ejemplo, en Santander las personas integrantes de este tipo de organizaciones fueron amenazadas de muerte y de ser quemadas vivas (CNMH 2014a). Tanto la elección del método como el hecho de comunicarlo muestra que la intención no marca el poder de decidir sobre la vida y la muerte, sino de disponer sobre el sufrimiento de las personas.

Dependiendo de los territorios y de las comandancias, la presencia de personas LGBTIQ+ se toleró siempre y cuando aceptaran adoptar públicamente un comportamiento heterosexual. Incluso consintieron las existencias visibles. Pero en estos casos se impuso como condición aceptar la asimilación al estatus de vector de enfermedades de transmisión sexual. Esto implicaba someterse a una tutela sanitaria consistente en exámenes médicos cuya periodicidad y obligatoriedad era potestad del bloque (CNMH 2018e). En los territorios bajo el mando del bloque Central Bolívar, los controles fueron realizados por médicos designados por ellos y se efectuaron en puestos de salud oficiales. Los resultados se comunicaban telefónicamente a los comandantes de la zona para que decidieran si la persona debía ser retenida, torturada o asesinada (CNMH 2020a). Ambos ejemplos muestran que la demostración pública de sumisión al poder paramilitar fue la única opción dada para salvaguardar la vida. Esto sucedió también en Antioquia, el Guaviare y el Putumayo, por lo que la sistematicidad de este margen de tolerancia muestra que, más que la orientación sexual, lo que resultaba problemático para los bloques era

el desafío que las existencias visibles representaban ante la demostración de su capacidad de regulación de la vida.

La mayoría de los informes que comparan la experiencia de violencia en territorios bajo control de las guerrillas y control paramilitar coinciden en señalar que la llegada de estos últimos generó un antes y un después en la vida de las personas LGBTIQ+. Todos los documentos concuerdan en que la violencia contra esta población no apareció con la guerra y que estaba arraigada en las prácticas consideradas normales por las comunidades desde antes. No obstante, con la implantación del régimen de heterosexualidad paramilitar, tal violencia se intensificó y adquirió un carácter programático, pues los repertorios mencionados tuvieron en común lo siguiente: aparecieron o se intensificaron radicalmente durante la fase de consolidación del poder paramilitar; fueron sistemáticos, porque acciones similares se desplegaron en bloques ubicados en diferentes regiones del país; y la violencia en estos actos se enfocó para espectacularizar la crueldad.

Aunque la crueldad no fue exclusiva contra las personas LGBTIQ+, este grupo fue atacado con especial frecuencia, intensidad y sevicia (Colectiva Transpopulares por Cuerpos Libres 2015; CNMH 2015a y 2018d). Los efectos disciplinantes del terror producido por la crueldad justificada por el pensamiento heterosexual contribuyeron a establecer una forma de poder parainstitucional sobre toda la población. Esta ideología, además, permitió transformar a las personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas en cuerpos sacrificiales para la instauración de este poder.

Conclusión. Crueldad, soberanía y ternura

We have to consciously study how to be tender with each other until it becomes a habit because what was native has been stolen from us. (Lorde 2007, 30)⁹

Según Mbembe (2006), una característica de la modernidad es la racionalización del terror, al punto de convertirlo en un elemento casi ineludible de la política.

9 La cita completa del texto de Audre Lorde deja en evidencia que ella se refiere específicamente a las mujeres negras: “We have to consciously study how to be tender with each other until it becomes a habit because what was native has been stolen from us, the love of Black women for each other. But we can practice being gentle with ourselves by being gentle with each other”. Extiendo la afirmación de Lorde a otros cuerpos subalternos porque los cuerpos negros comparten la relación con la crueldad con otros cuya potencia estética hace que resulten amenazantes para el proyecto cultural hegemónico.

En las zonas de los márgenes del Estado, los paramilitares usaron el terror para gobernar la muerte, como plantea Mbembe, pero, como se señaló atrás, también lo implantaron como modo de vivir. En los márgenes, excluidos de la cobertura institucional y legal que soporta la biopolítica y la anatomopolítica, la transformación del sufrimiento en objeto de gobierno¹⁰, y no solo de la muerte, fue lo que permitió producir poblaciones gobernables y cuerpos dóciles, asimilables a las economías extractivistas e ilegales que imperan en los márgenes.

Como muestran los trabajos de Segato (2016) y Valencia (2018), la espectacularización de la crueldad es propia de las guerras neoliberales. En estas guerras el sufrimiento no es un efecto colateral o aleatorio, sino buscado. Sin embargo, según se demostró anteriormente, los espectáculos cisheteropatriarcales de sadismo que las caracterizan no solo constituyen el poder del grupo para decidir quién, cómo y cuándo muere, sino sobre todo el de decidir quién, cómo y cuándo sufre. Este hallazgo significa que estos espectáculos no solo establecieron una pedagogía de la crueldad; instauraron además un gobierno del sufrimiento y una forma de poder soberano cuya expresión es la crueldad.

El gobierno del sufrimiento descrito fue lo que produjo cuerpos gobernables e implantó un modo de vivir. Esto devela una forma específica de ejercicio del poder que desborda el marco de lectura propuesto por los paradigmas de la biopolítica y de la necropolítica. Con el fin de abarcar esta dimensión de lo político, propongo el concepto de *pathospolítica*, entendida como la forma del poder que produce el sufrimiento como objeto de gobierno y que se despliega a través de este gobierno. Esta perspectiva amplía la mirada foucaultiana y de Mbembe sobre la soberanía, pues, como se demostró en esta investigación, esta no se constituye en el acto de hacer vivir y hacer morir, sino en el derecho a hacer sufrir.

Conceptualizar la *pathospolítica* permite redimensionar el rol político de la crueldad. Esta conclusión hace posible formular la siguiente nueva hipótesis de trabajo:¹¹ el hackeo a la circulación hegemónica de la crueldad altera profundamente las formas de ejercicio del poder que configuran la cultura en

10 En otra publicación, cuya escritura está en curso, propongo el concepto de *pathospolítica* para dar cuenta de esta dimensión de lo político.

11 Esta hipótesis emerge de las conclusiones de este artículo, por lo que su desarrollo desborda el objeto de este. Será desarrollada en una futura publicación.

la que se sustenta la guerra. La expresión máxima de esto es la ternura,¹² entendida como el proceso de construir un cuerpo como objeto de cuidado. Expresar la potencia mediante la transformación del deseo de hacer sufrir en deseo de cuidar es profundamente disruptivo con respecto a la economía política de los afectos hegemónica, intrínsecamente colonial y cisheteropatriarcal.

Hacer inteligible la dimensión política de la crueldad devela por el mismo movimiento la importancia política de la ternura. Esta categoría aportaría a la teoría política un marco de reconocimiento de una política cultural contrahegemónica ya existente, y que es creada por las intelectualidades lesbotransmariconas, *raritas*, cuir y travestis en medio de la práctica de sobrevivir (CNMH 2015a y 2018d). Mantenerse con vida en el contexto de aniquilación descrito es en sí mismo un testimonio de la existencia de saberes de supervivencia en los que la ternura desempeñó un rol político (Rocha, Ruiz y Salamanca 2022). Estos saberes ponen en tensión la cultura occidental basada en la crueldad como horizonte de expresión de la potencia y habitan donde la guerra perpetua se expresó —y aún lo hace— en lo cotidiano, íntimo e invisible contra todo cuerpo cuya dignidad amenaza la ficción de la superioridad de lo cismasculino blanco.

En esta medida, la teorización de la ternura aportaría a la teoría política claves para pensar junto a las intelectualidades *lesbotransmariconas* la construcción de una paz profunda capaz de responder no solo al conflicto bélico, sino también a las guerras cotidianas invisibilizadas. Guerras que se intensifican en contextos de conflicto entre grupos armados, pero que no aparecen ni se limitan a esos contextos, y cuya terminación es una condición *sine qua non* para construir culturas de paz.

12 La ternura podría confundirse con el cuidado. Tal como propongo aquí, la ternura, entendida como el proceso de construir un cuerpo como objeto de cuidado, está relacionada con el cuidado, pero es una categoría distinta. Los actos que retan la circulación hegemónica de crueldad van más allá de las actividades que se llevan a cabo para “conservar, continuar o reparar el ‘mundo’ de modo que podamos vivir en él lo mejor posible” (Tronto 2018, 24-25). La ternura como categoría no se pregunta solo por la organización del trabajo o por las condiciones que hacen la vida posible. No se trata solamente del interrogante por la ética de la organización del trabajo o de los servicios, ni tampoco es una postura moral sobre la crueldad —la ternura puede perfectamente expresarse en un acto cruel—. El aporte de la ternura como categoría crítica radica en proponer la cuestión de la dimensión política implicada en el proceso de construir un cuerpo como objeto de cuidado. La entiendo como una categoría que introduce el asunto del horizonte de emancipación que se abre en el proceso de transformar el deseo de violentar un cuerpo por el deseo de cuidarlo. De este abordaje surgen preguntas del tipo: ¿cómo se transforma el deseo de violentar un cuerpo en deseo de cuidarlo? ¿Qué rol desempeña en esa transformación la ternura? ¿Cuál es la relación entre las políticas de la crueldad y de la ternura? ¿Cuál es el vínculo entre los actos de crueldad y de ternura? ¿Como se asocian el biopoder, el necropoder y la ternura? ¿Cuál es la articulación entre el cuidado y la ternura? ¿Cuál es la relación entre el cuidado y la crueldad? El desarrollo de la ternura como categoría crítica es el objeto de uno de mis próximos artículos, cuya escritura está en curso.

Referencias

1. Bello, Alejandra. 2021. “Trans(normer)former les savoirs academiques. Penser la metodologie à l’épreuve des reflexions cuir/descoloniales”. Conferencia presentada en la jornada de estudio Queer Methods de la Conference Universitarie de la Suisse Occidentale, 10 de diciembre.
2. Bustamante, Walter. 2004. *Los invisibles en Antioquia, 1886-1936: una arqueología de los discursos sobre la homosexualidad*. Medellín: La Carreta Editores.
3. CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica). 2011. *Mujeres y guerra: víctimas y resistentes en el Caribe colombiano*. Bogotá: CNMH.
4. CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica). 2013. *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: CNMH; Departamento para la Prosperidad Social.
5. CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica). 2014a. *Dirección de acuerdos de la verdad. Nororiente y Magdalena Medio, Llanos Orientales, suroccidente y Bogotá DC. Nuevos escenarios de conflicto armado y violencia: panorama posacuerdos con AUC*. Bogotá: CNMH.
6. CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica). 2014b. *Textos corporales de la crueldad. Memoria histórica y antropología forense*. Bogotá: CNMH.
7. CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica). 2015a. *Aniquilar la diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*. Bogotá: CNMH; Uariv; Usaid; OIM.
8. CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica). 2015b. *Arraigo y resistencia. Dignidad campesina en la región Caribe (1972-2015)*. Bogotá: CNMH.
9. CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica). 2018a. *Género y memoria histórica. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. Bogotá: CNMH.
10. CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica). 2018b. *Memoria histórica con víctimas de violencia sexual: aproximación conceptual y metodológica*. Bogotá: CNMH.
11. CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica). 2018c. *Tierras. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. Bogotá: CNMH.
12. CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica). 2018d. *Un carnaval de resistencia. Memorias del reinado trans del río Tuluní*. Bogotá: CNMH.
13. CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica). 2018e. *Violencia paramilitar en la altillanura: autodefensas campesinas de Meta y Vichada*. Informe n.º 3. Serie Informes sobre el Origen y Actuación de las Agrupaciones Paramilitares en las Regiones. Bogotá: CNMH.
14. CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica). 2019a. *Análisis cuantitativo sobre el paramilitarismo en Colombia. Hallazgos del mecanismo no judicial de contribución a la verdad*. Bogotá: CNMH.
15. CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica). 2019b. *El Estado suplantado. Las autodefensas de Puerto Boyacá*. Informe n.º 4. Serie Informes sobre el Origen y la Actuación de las Agrupaciones Paramilitares en las Regiones. Bogotá: CNMH.
16. CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica). 2019c. *El modelo paramilitar de San Juan Bosco de La Verde y Chucurí*. Informe n.º 5. Serie Informes sobre el Origen y la Actuación de las Agrupaciones Paramilitares en las Regiones. Bogotá: CNMH.

17. CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica). 2019d. *Ser marica en medio del conflicto armado. Memorias de sectores LGBT en el Magdalena Medio*. Bogotá: CNMH.
18. CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica). 2020a. *Bloque Central Bolívar: violencia pública y resistencias no violentas*. T. 2 de: *Arrasamiento y control paramilitar en el sur de Bolívar y Santander*. Bogotá: CNMH.
19. CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica). 2020b. *De la violencia a las resistencias ante el Bloque Centauros de las AUC*. T. 1 de: *Memorias de una guerra por los Llanos*. Bogotá: CNMH.
20. Colectiva Transpopulares por Cuerpos Libres. 2015. *Ciudadan@ de la calle*. Bogotá: CNMH.
21. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. 2022. “Informe final para el esclarecimiento de la verdad”. <https://comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad>
22. Congreso de la República de Colombia. Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1448-de-2011/13653>
23. Dorlin, Elsa. 2009. *La matrice de la race généalogie sexuelle et coloniale de la Nation française*. París: La Découverte.
24. Esguerra-Muelle, Camila y Jaison Alanis Bello. 2014. “Interseccionalidad y políticas públicas LGBTI en Colombia: usos y desplazamientos de una noción crítica”. *Revista de Estudios Sociales* 49: 19-32. <http://dx.doi.org/10.7440/res49.2014.02>
25. Falquet, Jules. 2016. *Pax neoliberalia: perspectives féministes sur (la réorganisation de) la violence*. Donnemarie-Dontilly: Éditions iXe.
26. Foucault, Michael. 2001. *La volonté de savoir*. París: Gallimard.
27. Freud, Sigmund. 2017. *Obras completas*. T. 3. Madrid: Biblioteca Nueva.
28. Galeano Marín, María Eumelia. 2018. *Estrategias de investigación social cualitativa: el giro en la mirada*. Medellín: Editorial de la Universidad de Antioquia.
29. Giraldo-Aguirre, Sebastián. 2020. “Victimización y sobrevivencia de mujeres y hombres considerados homosexuales en el marco del conflicto armado en Colombia”. *Cadernos Pagu* 58: e205808. <http://dx.doi.org/10.1590/18094449202000580008>
30. Harvey, David. 2007. *El nuevo imperialismo*. Madrid: Akal.
31. Henni, Samia. 2016. “Architecture of Counterrevolution. The French Army in Algeria, 1954–1962”. Tesis doctoral. ETH Zurich.
32. Krippendorff, Klaus. 2013. *Content Analysis: An Introduction to Its Methodology*. Londres: Sage.
33. Lorde, Audre. 2007. *Sister Outsider: Essays and Speeches*. Berkeley, CA: Crossing Press.
34. Márquez Covarrubias, Humberto. 2017. “Capitalismo del fin de los tiempos: actualidad de la simbiosis entre violencia y acumulación originaria”. *Estudios Críticos del Desarrollo* 7 (13): 189-253.
35. Mbembe, Achille. 2006. “Nécropolitique”. *Raisons Politiques* 21 (1): 29-60. <https://doi.org/10.3917/rai.021.0029>
36. Noguera, Carlos E. 2003. *Medicina y política: discurso médico y prácticas higiénicas durante la primera mitad del siglo XX en Colombia*. Medellín: Universidad Eafit.
37. Robin, Marie. 2004. *Escuadrones de la muerte. La escuela francesa*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

38. Rocha, Carlos, Yoko Ruiz y Juli Salamanca. 2022. *El Estado no me cuida, me cuidan mis amigas: prácticas de cuidado que han creado las personas trans ante la ausencia estatal*. Bogotá: Liga de Salud Trans.
39. Sacchi, Duen, Dana Galán, Ochy Curiel y Marlene Wayar. 2021. "Epistemologías desobedientes e historias decoloniales: un fórum sobre praxis latino-americana". *Revista Periódicus* 1 (15): 75-90. <https://doi.org/10.9771/peri.v1i15.44778>
40. Saukko, Paula. 2003. *Doing Research in Cultural Studies: An Introduction to Classical and New Methodological Approaches*. Londres: Sage.
41. Segato, Rita. 2014a. "El sexo y la norma: frente estatal, patriarcado, desposesión, colonidad". *Revista Estudos Feministas* 22 (2): 593-616. <http://dx.doi.org/10.1590/S0104-026X2014000200012>
42. Segato, Rita. 2014b. "Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres". *Sociedade e Estado* 29 (2): 341-371. <https://doi.org/10.1590/S0102-69922014000200003>
43. Segato, Rita. 2016. *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.
44. Segato, Rita. 2018. *Contra-pedagogías de la crueldad*. Buenos Aires: Prometeo.
45. Serrano, Fernando. 2018. *Homophobic Violence in Armed Conflict and Political Transition*. Londres: Palgrave Macmillan.
46. Tronto, Joan. 2018. "Economía, ética y democracia: tres lenguajes en torno al cuidado". En *Género y cuidado: teorías, escenarios y políticas*, editado por Luz Gabriela Arango Gaviria, Adira Amaya Urquijo, Tania Pérez-Bustos y Javier Pineda Duque, 22-36. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; Pontificia Universidad Javeriana; Universidad de los Andes.
47. United Nations Office on Drugs and Crime. 2019. *Global Study on Homicide*. Viena: ONU.
48. Uprimny, Rodrigo. 2022. "Las enseñanzas del Pacto del Chicoral". DeJusticia. <https://www.dejusticia.org/column/las-ensenanzas-del-pacto-de-chicoral/>
49. Valencia Triana, Sayak. 2018. *Gore Capitalism*. Cambridge, MA: Semiotext(e).
50. Viveros Vigoya, Mara. 2015. "L'intersectionnalité au prisme du féminisme latino-américain". *Raisons Politiques* 58 (2): 39. <https://doi.org/10.3917/rai.058.0039>
51. Wayar, Marlene. 2018. *Travesti/Una teoría lo suficientemente buena*. Buenos Aires: Editorial Muchas Nueces.
52. Wittig, Monique. (1980) 2007. *La pensée straight*. París: Editions Amsterdam.

Alejandra del Rocío Bello Urrego es doctora en Bioética de la Universidad de Brasilia y doctora en Género y Ciencia Política de la Universidad de París 8. Politóloga, especialista y magíster en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Universidad Nacional de Colombia. Profesora del Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Antioquia. Sus intereses se relacionan con la teoría política feminista y los estudios del cuerpo. Últimas publicaciones: “Cuerpos femeninos: poder y cultura en el Pacífico colombiano”, *Revista Estudios Feministas* 30 (2): e74678, 2022, <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2022v30n274678>; y “La ética del cuidado y la construcción de paz: estrategias de re-existencia de las mujeres negras y rurales de Ladrilleros y Juanchaco en el municipio de Buenaventura”, *Tabula Rasa* 41: 125-142, 2022, <https://doi.org/10.25058/20112742.n41.06>.
✉ delrocio.bello@udea.edu.co * <https://orcid.org/0000-0001-7530-2853>